RESOLUCIÓN N° 133
(12 DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AS-SAMC-004-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCAMA - CASANARE, en uso de atribuciones legales y en especial las que le confiere el Art. 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante estudio de necesidad y conveniencia la Secretaria General y de Gobierno planteó la necesidad que pretende satisfacer la entidad con el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS - COAI EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que se requiere ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. AS-SAMC-004-2026**; cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS - COAI EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 del 2015, el Municipio publicó debida y oportunamente en la página Web www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos las fichas técnicas y el proyecto de pliego de condiciones para el conocimiento del público en general.

Que para efectos de cubrir el valor del contrato fruto del presente proceso de selección, la Tesorería Municipal ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260429001 de fecha 29 de abril del año 2026:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.19.04	Servicio de promoción de la salud	1.2.4.2.02 SGP – Salud – salud publica	$ 211.640.168,00
2.3.2.02.02.009.19.05	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	1.2.4.2.02 SGP – Salud – salud publica	$ 3.570.815,80

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sácama Casanare, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar dentro del desarrollo del presente

proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, por tratarse de una selección abreviada de menor cuantía la escogencia del contratista se hará de conformidad a lo establecido en (artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad establecida en el artículo 2, Ley 1150 de 2007.

Que dentro del periodo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, corresponde al Alcalde Municipal, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por lo cual:

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde de Sácama;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. AS-SAMC-004-2026**; cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS - COAI EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026".**

ARTICULO SEGUNDO CRONOGRAMA. El cronograma de las etapas del proceso está estipulado dentro de la configuración del SECOP II

ARTICULO TERCERO. El presupuesto oficial del proceso es la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($215.210.983,80).**

ARTICULO CUARTO: el comité evaluador designado para el presente proceso de licitación pública estará conformado por:

a) El subcomité Técnico conformado por: DIANA PATRICIA BARON MANRIQUE, Secretaria General y de Gobierno.
b) El subcomité Financiero conformado por: ENITH JURALY MURCIA MARQUEZ, Asesora Contable. (Contrato AS-CPS-016 de 2026).
c) El subcomité Jurídico conformado por: ROBINSON ALEJANDRO BONILLA SALAZAR, Asesor de Contratación (Contrato AS-CPS-001 de 2026).
d) El subcomité Jurídico conformado por: MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CAMARGO, Asesor Externo en procesos administrativos y contractuales. (Contrato AS-CPS-003 de 2026).

ARTICULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del

presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones, estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación -SECOP-, página Web www.contratos.gov.co, y en la oficina de Asesoría de la Alcaldía Municipal de Sácama Casanare ubicada en el segundo piso del Centro Administrativo Municipal de Sácama Casanare Calle 3 No. 8-35.

ARTICULO SEXTO. Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el despacho del alcalde Municipal de Sácama Casanare, el doce (12) de mayo del 2026.

Documento original firmado

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal de Sácama

Proyecto: Robinson Alejandro Bonilla Salazar
Asesor Jurídico Contratación.